



COMUNICADO

La Comisión Permanente del Comité para la Adopción de Mejores Prácticas de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (**ZEDE**) al público en general, nacional e internacional desea comunicar los siguiente:

1. Que ha llegado al conocimiento de esta Comisión la circulación de material promocional por una entidad que dice llamarse **Origin Group** (<https://discoverorigin.com/>) en el cual se promociona, entre otras, la supuesta fundación de una nueva “ciudad estado” y un “nuevo país” en la isla de Roatán.
2. Que tal y como se ha reiterado en el pasado por esta Comisión, el marco legal en el cual se basan las **ZEDE** no se presta ni está diseñado para la fundación de “nuevos países” o “ciudades estado”, por ser este tipo de intentos violatorios de la soberanía del Estado de Honduras y, en consecuencia, opuestos a lo que específicamente señalan el artículo 329 la Constitución Hondureña y la Ley Orgánica de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (**ZEDE**).
3. Que las metas y principios en los que se basan las **ZEDE** difieren ampliamente de aquellos postulados por dicho grupo y que ninguna autoridad del Estado de Honduras ni el **CAMP** autorizarán jamás un proyecto que se base en la violación de la soberanía del territorio hondureño.
4. Que el material en posesión de esta Comisión utiliza la imagen de miembros actuales y exmiembros del **CAMP**, autoridades nacionales y terceros no relacionados sin su consentimiento, en un intento de hacer aparecer que los mismos apoyan de alguna forma dicho proyecto, lo cual es totalmente falso y posiblemente constitutivo de delito por parte de quienes representan a ese grupo.
5. Que en razón de lo anterior, esta Comisión ha intentado enviar comunicación al grupo solicitando el cese y desistimiento de dichas actividades, así como de la utilización de la imagen de personas relacionadas con el **CAMP** o al Gobierno de Honduras directa o indirectamente e informados que de no cesar se procederá a hacer las denuncias correspondientes a nivel nacional e internacional, a fin de que se proceda a la investigación que corresponda, sin que hasta la fecha se haya recibido respuesta.
6. Que en virtud de lo anterior, esta Comisión hace del conocimiento público que cualquier inversión de personas nacionales o extranjeras en dicho grupo se hace a su cuenta y riesgo por no ser este un proyecto autorizado ni conocido en forma alguna por el **CAMP**, y que, de llegar a serlo, no será autorizado por ser contrario a la Constitución y Leyes de la República de Honduras.

Tegucigalpa, MDC, Honduras, CA
16 de Noviembre de 2018